

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	50	Seis meses.	22 50
Un año.	88	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1864).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, a razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 38 céntimos.

### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 12 de Diciembre)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### COMISION PROVINCIAL DE CORDOBA

Número 3566

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones ordinarias celebradas en los días 2, 3, 4, 9, 10, 11, 15, 16, 19, 21, 22, 26, 28 y 30 de Junio de 1897.

Sesión del día 2

Presidencia del señor Galzusta.

Señores que asistieron:

Muñoz Sepúlveda, Flores, Cárdenas, Camacho Carrillo, Escamilla, Cabello de los Cobos y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar el pago de 139'55 pesetas, efectuado por el Ayuntamiento de Montoro, para satisfacer haberes de nodrizas externas, y que se haga la debida compensación por cuenta de su adendo de contingente provincial.

Aprobar asimismo la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto provincial, durante el presente mes.

Aprobar también el presupuesto ordinario del Colegio de Nuestra Señora de la Asunción, respectivo al ejercicio económico de 1897 á 98.

Designar los días en que durante el presente mes habrán de celebrarse las sesiones ordinarias para el despacho de los asuntos administrativos de la competencia de esta Comisión.

Conceder ingreso en la Casa de So-

corro Hospicio, á dos individuos que reñen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 3

Presidencia del señor Galzusta

Señores que asistieron:

Muñoz Sepúlveda, Camacho Carrillo, Flores, Carbonell, Escamilla, Cabello de los Cobos y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Suspender de empleo y sueldo á varios auxiliares temporeros, por no haber concurrido á prestar servicio en las oficinas, unos, y no haberse presentado á tomar posesión de sus cargos, otros.

Disponer que los empleados temporeros nombrados en Marzo último, que tomaron posesión y están hoy trabajando, se les abonen sus haberes por nómina separada de los otros de su clase que ya venían desempeñando el mismo cargo en el año anterior.

Nombrar auxiliar temporero en la vacante producida por cese de D. José Guzmán, á D. José Monserrat Sierra.

Oficiar al señor Coronel del regimiento de infantería de Africa, número 1.º de guarnición en Melilla, á fin de que autorice un oficial de dicho cuerpo, que venga á recoger los acogidos en la Casa de Socorro-Hospicio, que están conformes en ocupar las plazas vacantes de educandos de músicos, cornetas y tambores en dicho regimiento.

Que respecto á la condonación de contribuciones á varios pueblos de la provincia, se esté en un todo á lo resuelto por la Diputación en pleno, en sesión de 3 de Abril último.

Ordenar al Alcalde de Monturque el inmediato abono de las dietas devengadas por el comisionado D. Vicente Jiménez Serrano, ó de lo contrario se

retendrá en cada ingreso que verifique la tercera parte del adendo.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio á dos individuos que reñen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 4

Presidencia del señor Galzusta

Señores que asistieron:

Flores, Carbonell, Camacho Carrillo, Muñoz Sepúlveda, Cárdenas, Escamilla, Cabello de los Cobos y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Que se proceda á la contratación, mediante subasta pública, del suministro de drogas y demás sustancias medicinales que se consideran necesarias para las farmacias de los hospitales de Agudos y de Crónicos.

Idéntico acuerdo se adoptó respecto al suministro de víveres con destino á los cuatro establecimientos benéficos de la provincia.

Otra resolución igual se tomó con el fin de contratar el suministro de géneros y demás artículos relativos al vestuario y ropas de los acogidos en dichos establecimientos.

Aprobar una factura que presenta el dueño de la imprenta "La Unión", importante 2.097 pesetas, por el suministro de impresos y papel para la sección de quintas.

Aprobar asimismo el presupuesto carcelario del partido de esta capital, correspondiente al ejercicio económico de 1897 á 98.

Devolver informado al señor Gobernador un expediente instruido por el Ayuntamiento de Almedinilla pidiendo autorización para la imposición de arbitrios extraordinarios, con el fin de cubrir el déficit de su presupuesto.

Conceder ingreso en la Casa Central de Expósitos á Carmen León Díaz, de

cuatro años, hija de Alfonso, pobre, viuda y de esta vecindad.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 9

Presidencia del señor Galzusta

Señores que asistieron:

Carbonell, Camacho Carrillo, Muñoz Sepúlveda, Flores, Escamilla, Soldevilla y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Participar al Juzgado de instrucción de esta capital lo dispuesto por el señor Gobernador en lo que respecta al ingreso en el departamento de dementes del presunto alienado Manuel Nieto Tejero, y ordenar al Director de dicho establecimiento invite á la familia del referido individuo á que instruya el expediente que determina el Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Declarar que no ha lugar á la nulidad de la elección de Concejales verificada en Rute, pedida por don Andrés Salvador Cruz García.

(Los vocales señores Flores y Carbonell votaron en contra de este acuerdo.)

Que en vista del estado afflictivo del Erario provincial, se pida al señor Gobernador convoque á la Excelentísima Diputación á sesión extraordinaria con el fin de que enterada del asunto, adopte la resolución que fuese procedente.

Asignar al Contador de fondos provinciales el haber anual de 4.000 pesetas, tal como aparece en el presupuesto vigente.

Conceder ingreso en el departamento de dementes del Hospital de Agudos á la presunta alienada Encarnación Cajas Luque, vecina de Puente Genil.

Dictar varias disposiciones relativas á la contratación del servicio de impresión de las listas electorales.

Aprobar el pago de 452'96 pesetas hecho por el Ayuntamiento de Puente

Palmera para satisfacer haberes á Ra-faela Bujalance, enfermera que fué del Hospital de Agudos, y que se haga la debida compensación.

Idéntico acuerdo se adoptó acerca de otro pago de 169'19 pesetas efectua-do por el Ayuntamiento de La Victo-ria para satisfacer haberes de nodrizas externas, y que se compense también al Ayuntamiento dicha suma por cuen-ta de su adeudo del contingente pro-vincial.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reúnen las con-diciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, An-gel María Castiñeira.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Galzusta.

Señores que asistieron:

Muñoz Sepúlveda, Flores, Camacho Carrillo, Escamilla, Soldevilla y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la ante-rior, quedaron acordados los particu-lares siguientes:

Devolver informados al señor Go-bernador los presupuestos carcelarios de los partidos judiciales de Pozoblan-co, Hinojosa y Posadas, respectivos al año económico de 1897 á 98.

Conceder veinte dias de licencia pa-rra atender á asuntos de familia al auxi-liar de la Secretaría don Francisco San-diel Morales.

Que se active el expediente de adqui-sición de ropas de cama con destino á los establecimientos de esta Beneficencia provincial, y recomendar al señor Presidente Ordenador de pagos facilite en cuanto le sea posible al Director de la Casa Central de Expósitos, por cuen-ta del prest. pnesto aprobado, los fon-dos necesarios para atender á la nece-sidad que dicho funcionario denuncia.

Nombrar meritorio, sin sueldo, con destino á la Secretaría de esta Corpo-ración, á D. Juan Fuentes Almenara.

Conceder ingreso en la Casa de So-corro-Hospicio y en la Central de Ex-pósitos, á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Prevenir al Alcalde de Santa Eufé-mia que sin pérdida de tiempo remita el expediente electoral que previene el art. 5.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, para en su vista resol-ver una instancia que varios vecinos y electores de dicha villa elevan á esta Comisión, en solicitud de que se de-claren nulas las elecciones municipa-les verificadas en 9 de Mayo último.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, An-gel María Castiñeira.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Galzusta.

Señores que asistieron:

Cárdenas, Flores, Muñoz Sepúlveda, Escamilla, Soldevilla y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la ante-rior, quedaron acordados los particu-lares siguientes:

Aprobar dos facturas de la Sociedad electricista "La Cordobesa", importan-tes 440'19 pesetas, por el fluido sumi-

nistrado á la Casa de Socorro-Hospicio y al Hospital de Crónicos durante el mes de Mayo último.

Aprobar el pago de 95'67 pesetas efectuado por el Ayuntamiento de La Carlota, para satisfacer haberes de no-drizas, y que se haga la debida com-pensación.

Aprobar una factura de la imprenta "La Cordobesa", importante 600 pesetas, por impresos y efectos de escrito-rio destinados á la sección del Censo electoral.

Requerir á los contratistas D. Mateo y D. José Barea á que sigan suminis-trando al Hospital de Crónicos los ar-tículos de su obligación, y en caso con-trario se adquieran por administración con la posible economía, y rogar al se-ñor Ordenador de pagos se sirva li-brar al Director de dicho estableci-miento las cantidades necesarias al efecto.

Conceder ingreso en la Casa de So-corro-Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Aprobar la liquidación de las obras de reparación de la carretera de Mon-toro a su estación ferroviaria, cuyo importe asciende á 1.931'75 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, An-gel María Castiñeira.

Sesión del día 15

Presidencia del señor Galzusta.

Señores que asistieron:

Camacho Carrillo, Flores, Cárdenas, Muñoz Sepúlveda, Escamilla y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la ante-rior, quedaron acordados los particu-lares siguientes:

Restablecer en todo su vigor el con-cierto otorgado al Ayuntamiento de Rute, para el pago de atrasos.

Disponer que para el abono de lo que se adeuda á los abastecedores D. Mateo y D. José Barea, se retenga el 30 por 100 de los ingresos que se verifiquen por ampliación.

Expulsar de la Casa de Socorro-Hos-picio al acogido Francisco Gómez Gó-mez.

Devolver informado al señor Gober-nador un expediente instruido por el Ayuntamiento de Lucena, en solicitud de que se le autorice para la imposi-ción de arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit que le resulta en su presupuesto para el ejercicio econó-mico de 1897 á 98.

Aprobar dos proyectos, relativos uno á la habilitación del despacho de la Presidencia, y otro de varios gastos de reparación que además han de ha-cerse, importantes en junto 652 pesetas.

Reponer en su cargo al auxiliar tem-porero D. Juan Martínez, y nombrar otros tres auxiliares de la misma clase. (En este momento se ausentan del salón los señores Flores y Muñoz Sa-púlveda.)

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos, á varios individuos que reúnen las con-diciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, An-gel María Castiñeira.

Sesión del día 16

Presidencia del señor Galzusta.

Señores que asistieron:

Cárdenas, Camacho Carrillo, Muñoz Sepúlveda, Flores, Soldevilla, Escami-lla y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la ante-rior, quedaron acordados los particu-lares siguientes:

Declarar que D. Casimiro Reyes Or-tiz tiene capacidad legal para el cargo concejil en la ciudad de Cabra, siendo válida la elección que se ha hecho en su favor, si bien existe una incompati-bilidad para ejercer dicho cargo y el que hoy desempeña, como Maestro de una escuela elemental de niños, por lo que tendrá que optar por uno de ellos, con renuncia del otro, y que la elec-ción hecha á favor de D. Manuel Na-vas Muñoz es nula, por no aparecer persona alguna con ese nombre y ape-llidos y con la capacidad necesaria pa-rra ser electo.

Conceder ingreso definitivamente en la Casa Central de Expósitos á las ni-ñas María Jesús y Carmen, hijas de Carmen González Antón.

Aprobar el pago de 3.541'84 pesetas para satisfacer haberes de nodrizas, efectuado por el Ayuntamiento de la Rambla y que se compense dicha su-ma al Ayuntamiento á cuenta de sus adeudos por contingente provincial.

Idéntico acuerdo se adoptó acerca de otra compensación de 4.166'63 pesetas que ha satisfecho el Ayuntamiento de Priego al personal de la suprimida hijuela de expósitos de aquella ciudad.

Conceder ingreso en la Casa de So-corro-Hospicio á dos individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, An-gel María Castiñeira.

Sesión del día 19

Presidencia del señor Galzusta.

Señores que asistieron:

Carbonell, Muñoz Sepúlveda, Flores, Cárdenas, Camacho Carrillo, Escamilla y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la ante-rior, quedaron acordados los particu-lares siguientes:

Conceder ingreso en el departamen-to de dementes del Hospital de Agu-dos, á Juan Cárdenas Arenas, vecino de esta capital.

Autorizar al Director de la Casa de Socorro Hospicio, para que desde lue-go proceda á la expulsión del acogido José Baño Alvarez, por faltas graves cometidas por el mismo.

Remitir al señor Gobernador un re-curso de D. Andrés Salvador Cruz García, vecino y elector de la villa de Rute, en alzada del fallo dictado por este Cuerpo provincial acerca de la re-clamación deducida con motivo de las elecciones municipales últimamente verificadas en dicha villa, acompañan-do certificación del referido fallo.

Librar á favor de don Pedro Gauna, Procurador del Colegio de Madrid, 900 pesetas para atender á los gastos del pleito contencioso-administrativo que esta Corporación sigue contra una Real orden denegatoria de la liquidación de créditos y débitos con el Estado.

Conceder ingreso en la Casa de So-corro-Hospicio y en la Central de Ex-pósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión de este día.

P. A. de la C. P.: El Secretario, An-gel María Castiñeira.

Sesión del día 21

Presidencia del señor Galzusta.

Señores que asistieron:

Camacho Carrillo, Carbonell, Cárde-nas, Flores, Muñoz Sepúlveda, Cabello de los Cobos, Escamilla y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la ante-rior, quedaron acordados los particu-lares siguientes:

Aprobar la cuenta de los gastos de blanqueo y limpieza del piso bajo del edificio que ocupa el Gobierno civil, importante 588'25 pesetas.

Admitir la renuncia hecha por el di-rector de carreteras provinciales, del nombramiento que esta Corporación le confirió, con el fin de que tasase la in-demnización correspondiente á los pro-pietarios del lagar denominado "Del Rosal", y sus anejos, en la parte ocu-pada en dicho predio por la carretera de Córdoba á Villaviciosa por los Are-nales, y nombrar al arquitecto provin-cial para que lleve á efecto la mencio-nada diligencia.

Aprobar en un todo las disposiciones adoptadas por el señor Presidente y los vocales señores Serrano Ruiz y Cárdenas, para evitar que se propague el sarampión entre los acogidos de la Casa Central de Expósitos.

Conceder ingreso en la Casa de So-corro Hospicio á Francisco Suarez Gar-cía, de setenta años, pobre y de esta vecindad.

Devolver informado al Sr. Goberna-dor el presupuesto ordinario del Ayun-tamiento de esta capital, por el ejerci-cio de 1897 á 98, al qual se acompañan varias reclamaciones interpuestas por D. Manuel Guerrero Estrella, D. Agus-tín López Blanco, el señor Concejil D. Aureliano Fonseca, con varios aso-ciados de la Junta municipal, D. José Cantarero Martín, representante de la Empresa del gas y D. Manuel Carto y, Presidenta de la Empresa de electri-cidad de "Casillas", en las que se so-llicita la rebaja de uno de los impuestos existentes y la exclusión de otro re-cientemente creado.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, An-gel María Castiñeira.

Sesión del día 22

Presidencia del señor Galzusta.

Señores que asistieron:

Cárdenas, Flores, Carbonell, Muñoz Sepúlveda, Camacho Carrillo, Cabello de los Cobos, Escamilla y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la ante-rior, quedaron acordados los particu-lares siguientes:

Amonestar al Alcalde de Santa Eufé-mia, sin perjuicio de exigirle la res-ponsabilidad establecida en la ley si á vuelta de correo no remite el expen-diente original y el de reclamaciones

de las elecciones municipales verificadas en dicha villa en Mayo último.

Suspender de empleo y sueldo al auxiliar temporero D. Ignacio Baena, y nombrar en su lugar a D. Diego Baena.

Admitir la renuncia que del cargo de peon caminero de la carretera de Montilla a su estación, tenía presente de Juan Amador, y nombrar en su reemplazo a Angel Zifra.

Aprobar la cuenta de los gastos ocasionados por Sor Rita Jimenez, adscrita a la Casa de Expositos, durante su permanencia en las aguas de la Aliseda, importante 126 pesetas.

Denegar una instancia de Tránsito Luque Castro, vecina de esta ciudad, en la que solicita algún socorro en metálico para tomar baños de mar.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio a dos individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Confirmar como válidas las elecciones municipales últimamente verificadas en Valsequillo, desestimando la pretensión de nulidad de las mismas, solicitada por D. Francisco Barbero y Benítez, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir el Alcalde de dicha villa, por su negligencia en remitir el expediente general en tiempo oportuno.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 26

Presidencia del señor Galzusta

Señores que asistieron: Muñoz Sepúlveda, Flores, Camacho Carrillo, Serrano Ruiz y Escamilla.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Autorizar al Director del Hospital de Agudos para que compre por administración el azúcar necesario en aquel Establecimiento, en el caso de que el abastecedor de dicho artículo no repone la azúcar enviada por el mismo con otra de buena calidad.

Conceder permiso al acogido en la Casa de Socorro Hospicio Wilfrado Mora Martínez, para su ingreso como músico voluntario en el Regimiento de Africa número 1.

Devolver informado al señor Gobernador el expediente instruido con motivo de un acuerdo del Ayuntamiento de Iznájar, por el que se suspende de empleo y sueldo al Secretario de dicha Corporación.

Conceder permiso al acogido en la Casa de Socorro Hospicio Narciso Nadales, para dedicarse al servicio de oriado en la casa de don José Rodilla Sierra.

Aprobar tres vales expedidos a favor de D. Rafael López Rubio, por los Directores de la Casa de Expositos, de la del Hospicio y Hospital de Crónicos, importantes 409'25 pesetas uno, 43'40 otro y 54'25 el último, por artículos de consumo; como asimismo otro vale de drogas y medicinas, importante 680'22 pesetas.

Fijar los precios medios a que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de la

provincia a las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Mayo último.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio a varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias, y en el departamento de dementes del Hospital de Agudos al presunto alienado Manuel Arroyo, vecino de Zuhéros.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Galzusta

Señores que asistieron: Serrano Ruiz, Escamilla, Flores, Camacho Carrillo y Muñoz Sepúlveda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Autorizar al Director de la Casa de Socorro Hospicio para la expulsión definitiva de los acogidos Francisco Solís, Francisco Luna, Angel Ariza, José María Navarro y Juan Aguilar Rivas.

Ratificar el acuerdo de 21 de Mayo de 1894, relativo al abono de 781 25 pesetas que esta Diputación adeuda por el producto de arrendamiento del lagar nombrado de "Hoyos", de cuya mitad es propietario D. José Ortiz Repiso, vecino de Lucena.

Devolver informado al señor Gobernador el expediente instruido por el Ayuntamiento de Palencia, pidiendo autorización para imponer arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit de su presupuesto ordinario.

Levantar la multa impuesta en Octubre del año anterior al peon caminero de la carretera de Córdoba a Villaviciosa, Juan Córdoba Molina.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio, a varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 30

Presidencia del señor Galzusta

Señores que asistieron: Muñoz Sepúlveda, Escamilla, Camacho Carrillo, Serrano Ruiz, Carbonell, Pineda y Flores.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar las adjudicaciones provisionales de varios artículos de consumo con destino a los Establecimientos de esta Beneficencia provincial y que se anuncie una segunda subasta de los artículos no rematados.

Consultar al Colegio Médico-Farmacéutico, si tendrá alguna dificultad en certificar de la pureza y exactitud en el peso de las sustancias medicinales que se entreguen por el contratista, y que en el interin quede en suspenso el anuncio de la segunda subasta.

Anunciar la segunda licitación para adquirir las telas y demás géneros de vestuario con destino a los asilados en los cuatro Establecimientos de Beneficencia para el año económico de 1897 a 98.

Aprobar varias facturas presentadas

por el representante de la empresa electricista de "Casillas", por fluido suministrado durante el mes de Mayo último en la Escuela de Bellas Artes, Gobierno civil, Casa de Expositos y Hospital de Agudos.

Conceder ingreso en el departamento de dementes del Hospital de Agudos al presunto alienado Felipe Baena Berrallo, vecino de Doña Mencía.

Autorizar al Director del Hospital de Agudos para que adquiera por administración la leña necesaria en aquel Establecimiento, y en cuanto al suministro de azúcar que se atenga a lo ya anteriormente acordado.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio a varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 26 de Noviembre

La Comisión acordó quedar entera y que se publiquen estos extractos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Núm. 3655

Nota de los precios medios señalados por la Comisión provincial en sesión de 5 de Noviembre último, para la liquidación y abono de los suministros verificados por los pueblos de esta provincia durante el mes de Octubre anterior, con arreglo a la instrucción de 9 de Agosto de 1877.

	Ptas. Cts.
Ración de pan de 70 decagramos.....	0 30
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	0 79
Idem de paja de 6 idem.....	0 81
Kilogramo de leña.....	0 04
Idem de carbón.....	0 41
Litro de aceite.....	0 89

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Municipios interesados.

Córdoba 10 de Diciembre de 1897.—  
El Vicepresidente, Juan J. de la Bastida.

---

**JUZGADOS**

**MONTORO**

Número 3648

Don José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, se cita, llama y emplaza al excelentísimo señor Marqués de Villaverde, vecino de Córdoba, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde el en que tenga lugar la última inserción del presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Salazar número cuatro, con el fin de ofrecerle el sumario que en el mismo se sigue por hurto de aceitunas de la finca nombrada San José de las Llamas, propiedad de dicho excelentísimo señor, y hacerle entrega del fruto de aceitunas; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Montoro a nueve de Di-

ciembre de mil ochocientos noventa y siete.—José García Valdecasas.—Por mandado de S. S., Licenciado José Benítez Lara.

**CORDOBA**

Núm. 3644

**Cédula de citación**

En el sumario que se instruye en este Juzgado y por mi Secretaría, contra Antonio Heredia Mendoza, por lesiones a Isabel Heredia Cortés, el señor Juez de instrucción de esta capital, ha mandado, por providencia de hoy, se cite a Antonio Heredia y Heredia y Juan Heredia Vega, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, calle Marqués del Villar número tres, a prestar declaración el primero y oír el ofrecimiento el segundo; bajo apercibimiento que si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que tenga efecto la citación acordada, pongo la presente en Córdoba a diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete. El Secretario, Licenciado J. Antonio Montero.

Núm. 3656

**Cédula de citación**

En el sumario que se instruye en este Juzgado y por mi Secretaría, por el delito de hurto, se cita al dueño de tres sacos y un canasto de aceitunas halladas en la casa número uno de la calle Molinos bajos, de esta capital, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente en este Juzgado, calle Marqués del Villar número tres, a prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de la causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que tenga efecto la citación acordada, pongo la presente en Córdoba a diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—El Secretario, Licenciado J. Antonio Montero.

**POSADAS**

Núm. 3645

Don Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a toda clase de autoridades, así civiles como militares, ordenen la práctica de activas diligencias para la busca de una máquina de coser de mano, propiedad de don Felipe Schwim, Ingeniero en la mina del Rincón, que en la noche del 22 al 23 de Noviembre último, fue robada en la era del cortijo de las Cruces, término de Hornachuelos, sacándola del cajón donde estaba metida, que con otros muebles trasportaban los carreros de dicha mina, y caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dada en Posadas a cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—Fabián Ruiz.—El Secretario, Licenciado Juan de Dios Nogués.

## MARTOS

Núm. 3646

Don Rafael de la Haba y Trujillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un arriero de Porcuna, de estatura regular, moreno, vestido con blusa y pantalón de tela azul, alpargatas y sombrero hongo, que en los días veinte y dos, veinte y tres ó veinte y cuatro de Agosto último, estuvo en Priego (Córdoba), donde cambió un mulo castaño oscuro, con un lucero del tamaño de una moneda de cinco céntimos en el centro de la frente, cerrado, panzón y con lunares blancos en el sitio donde se apollan los collarones y poco más ó menos de la marca, á don Juan Muñoz, de aquellos vecinos, para que en el término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y Córdoba, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por hurto de expresada caballería á Amador Miranda Melero, vecino de esta ciudad; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial de la nación, procedan á la busca y captura del sujeto, referido, poniéndolo en la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes; pues en ella está interesada la recta administración de justicia.

Dada en Martos á siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete. —Rafael de la Haba.—P. S. M., Licenciado Pedro Ocaña.

## CAZALLA

Núm. 3647

## Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en este día, por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario por sospechas de hurto de caballerías, se ha acordado citar á Juan Gómez, de la Cruz y Antonio Gómez Heredia, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente cédula en los *Boletines Oficiales* de Sevilla y Córdoba, comparezcan ante este Juzgado, á las doce de su mañana, á prestar declaración en aquellas diligencias; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Cazalla siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—El Secretario, Valeriano Vera.

## MONTILLA

Núm. 3648

Don Mariano Hidalgo y Salas, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente juicio de faltas, contra Carlos Espejo Delgado y otros, por malos tratamientos de obra, en cuyo expediente he mandado sacar á pública subasta la cuarta parte proindivisa, propia del Carlos Espejo y Del-

gado, de la casa número veinte y dos moderno, calle Córdoba, de esta población; que linda á la derecha entrando con la del número veinte, de los herederos de Francisco Solano López; por la izquierda con la del número veinte y cuatro de D. José Muñoz Blanca, y por la espalda con el campo, cuya cuarta parte de casa ha sido tasada por perito competente, en la cantidad de 461 pesetas con 2 céntimos.

Para el remate de expresada cuarta parte de casa, he señalado el viernes 31 del corriente mes, de doce á una de la tarde, en la Audiencia de este Juzgado, situada en el Palacio de Justicia de esta población, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor.

2.ª Que los postores han de consignar por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta; y

3.ª Que dichos postores no podrán exigir otros títulos más que el certificado de gravámenes que obra unido al expediente expedido por el Registro de la propiedad de este distrito.

Dado en Montilla á siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—Mariano Hidalgo.—Por mandado de S. S.ª, Juan Porras, Secretario.

## CÁDIZ

Núm. 3649

Don Félix Paz y Serrano, Capitán de infantería, agregado y Juez instructor en este depósito de cañeras, y embarque para Ultramar, en Cádiz.

Por el presente cito, llamo y emplazo, por el término de treinta días, á contar desde su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Córdoba, á Francisco Laque León, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Aguilar, provincia de Córdoba, á fin de que comparezca en este Juzgado, sito calle de la Soledad, número doce, á responder á los cargos que le resultan por la falta grave de primera de serción; en inteligencia que de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

En su virtud, y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Justicias, y en el mio pido y encargo, procedan á la busca y captura del expresado individuo, la que una vez conseguida me participarán en bien de la pronta administración de justicia.

Cádiz 2 de Diciembre de 1897.—Félix Paz y Serrano.

## C O R D O B A

Núm. 3657

## REQUISITORIA

Don Antonio Alonso Solano, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Rodas López, de estatura regular, color del rostro blanco, pelo más bien rubio, ojos melados, barba poblada y afeitada, con bigote y una cicatriz pequeña en el lado derecho de la cara; viste blusa de tela de labor, con lista azul, pantalón de paño negro y sombrero hongo negro, vecino de Sevilla, habitante en la calle Juan de Cuenca, número dos, principal izquier-

da, natural de Ujjar (Granada), hijo de Antonio y de Dolores, de veinte y cinco años de edad, soltero, minero, sin apodo, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en la cárcel de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se instruye por estafa.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y por su menor edad en el de S. M. la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero y en el mio ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares y administrativas y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición, en la cárcel de esta ciudad, con las seguridades convenientes.

Dada en Córdoba á ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—A. Alonso Solano.—El actuario, Teodomiro Fernández.

## CABRA

Número 3658

Don José Soler y Duroni, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente se citan, llaman y emplazan á los autores desconocidos que en la noche del nueve al diez de Noviembre último penetraron en la casería titulada "Ballines, de este término y robaron dos mulos y varios efectos, con el fin de que comparezcan en este Juzgado, dentro de diez días, á prestar declaración y responder á los cargos que le resultan en el sumario que al efecto se instruye; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dada en Cabra á nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—José Soler.—El actuario, Juan de Dios Pastor y Zafra.

## Sección de anuncios

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se inserta á continuación el siguiente documento:

«Ministerio de la Gobernación»  
REAL ORDEN

Vista la instancia elevada á este Ministerio por los Notarios del mismo en súplica de que se recuerde á las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, en la forma más conveniente, que no procedan al otorgamiento de la escritura de los contratos que celebren, sin que el rematante acredite, según está prevenido, que ha satisfecho los honorarios devengados por los mismos al autorizar el acto:

Considerando que el Real decreto de 4 de Enero de 1883 dispone en su artículo 3.º que en los pliegos de condiciones se consignará necesariamente, entre otras que cita, la obligación del rematante de pagar los anuncios, escrituras y gastos de toda clase que ocasione la subasta y formalización del contrato, y que, en

vista de tal precepto, es incontrovertible que el rematante tiene la obligación de sufragar los honorarios que con arreglo al Arancel devenguen los Notarios que autoricen el acto, más los suplementos que éstos para el caso adelanten:

Considerando que, á pesar de ser tan claro y terminante el precepto referido, las Corporaciones citadas no muestran el celo que debían exigir á los rematantes de los contratos que celebran los recibos de los gastos mencionados, aun cuando para recordarles el cumplimiento de tal particular exista además la Real orden de 20 de Septiembre de 1875 disponiendo que se exija el de pago de los derechos de inserción de los anuncios en la *Gaceta de Madrid*; y

Considerando, por último, que cuando los indicados preceptos vienen en pro de la petición de los Notarios, es absurdo que éstos, aparte de no percibir los honorarios á que tienen perfecto y legal derecho, sufraguen además los gastos de papel sellado y timbres necesarios al cumplimiento de su cometido, para el cual son solemnemente requeridos;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que en lo sucesivo las Corporaciones provinciales y municipales no procedan al otorgamiento de la escritura de los contratos que celebren, sin que en el acto de referencia exhiban los rematantes, además del resguardo de haber constituido la fianza definitiva en su caso, teniendo en cuenta para ello lo expresado en el art. 21 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, los recibos de haber satisfecho los derechos devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios autorizantes de la subasta, si ésta, por exceder de 50.000 pesetas, hubiere sido doble y simultánea; y además igual documento que acredite haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia. Al propio tiempo que cuando los contratos se celebren por Administración, por hallarse comprendidos en el caso que, como eximentes de subasta, marca el párrafo 5.º del art. 36 del Real decreto de 4 de Enero de 1883 ya citado, ó sea en el de que se hayan celebrado dos subastas al efecto, sin que en ellas se presentaran los licitadores, se exija igualmente al concesionario, antes de otorgar la escritura, análogos documentos que justifiquen el pago de los derechos de referencia; entendiéndose también que si la Corporación llevase á cabo por sí propia el servicio ú obras que hubiese intentado contratar, será ella misma la obligada á abonar al Notario ó Notarios los derechos devengados por éstos al autorizar la subasta mencionada.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes; advirtiéndole que á la mayor brevedad deberá remitir V. S. á este Ministerio un ejemplar del *BOLETIN OFICIAL* de esa provincia en que se inserte esta Real orden. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1897.—Sueta.

Sr. Gobernador de la provincia de...

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA